



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0064 DE 2024

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900092082-1

RESOLUCIÓN No. 006 DEL 08 DE MAYO DE 2024. "Por medio de la cual SE ACEPTE UNA OFERTA Y/O ADJUDICA UN CONTRATO, en el marco del Proceso de Contratación Directa No. CRICH- CD - 003 - 2024- 5.7"

El Representante Legal de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), en uso de sus facultades constitucionales, legales, especialmente las conferidas por los estatutos y el manual de contratación de la Asociación y,

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación CRICH, publicó en su página oficial los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad, invitación pública, para efectos de adelantar el Proceso de Contratación Directa No. CRICH- CD - 003 - 2024- 5.7, con el siguiente objeto: *"Suministro, de Papelería, equipos de cómputo, impresión y muebles de oficina, para las actividades administrativas de la Asociación CRICH, en el marco del contrato No. GSEDCHOCO-II-013-2024, suscrito con la Gobernación del Chocó- SEDCHOCO."*

Que, surtidas las atapas procesales de rigor (radicación de ofertas, entre otras), en su oportunidad legal se realizó el acto de cierre de la etapa de recepción de ofertas y apertura de las mismas, en consecuencia, el comité de verificación de requisitos y evaluación de ofertas, el día 08/05/2024, realizó el proceso de evolución, presentando el respectivo informe.

Que, a juicio de los evaluadores, el oferente **DARWIN ADOLFO BUSTAMANTE URAN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1077448025 de Quibdó-Chocó, persona natural propietaria del establecimiento de comercio **EVOLUCION TECHNOLOGY**, con registro mercantil No. 29-046574-01 de la Cámara de comercio, Nit. 1077448025-9, cumple con los requisitos y/o condiciones exigidas en los estudios previos y/o invitación y demás documentos del proceso; en consecuencia, recomiendan al Representante Legal de la Asociación CRICH, en ejercicio de sus facultades legales expedir el acto administrativo de aceptación de la oferta y/o adjudicación del contrato a favor del oferente en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR LA OFERTA Y ADJUDICAR EL CONTRATO resultante del Proceso de Contratación Proceso de Contratación Directa No. CRICH- CD - 003 - 2024- 5.7, a favor del oferente **DARWIN ADOLFO BUSTAMANTE URAN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1077448025 de Quibdó-Chocó, persona natural propietaria del establecimiento de comercio **EVOLUCION TECHNOLOGY**, con registro mercantil No. 29-046574-01 de la Cámara de comercio, Nit. 1077448025-9. El contrato tendrá el objeto establecido en los los estudios previos, invitación y demás documentos del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por el medio más expedito, comuníquese al oferente seleccionado la presente decisión, conminándolo para que dentro de un periodo perentorio procederá a la firma y legalización del contrato.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Quibdó- Chocó, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


YEDIR SALAZAR ZARCO
Representante Legal
Asociación CRICH

TEJENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 – 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 800002082-1

Quibdó - Chocó, ocho (08) días del mes de mayo de 2024

Señor,
DARWIN ADOLFO BUSTAMANTE URAN
EVOLUCION TECHNOLOGY,
Nit. 1077448025-9
CR 4 Nro. 23 - 34
Teléfono 6722908
Correo electrónico evoluciontechnology@gmail.com
Quibdó – Chocó.

Asunto. Comunicado de Aceptación de oferta o y/o Adjudicación de Contrato, en el marco del Proceso de Contratación Directa No. CRICH- CD - 003 - 2024- 5.7

Reciba un cordial saludo:

Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), se permite notificarle que, surtida la etapa de verificación de requisitos y evaluación de ofertas propuestas en el marco de proceso referido, la oferta presentada por la persona jurídica que usted representa **fue aceptada** por esta entidad, toda vez que, se ajusta a las condiciones técnico económicas y demás requisitos exigidos en los estudios previos, invitación y demás documentos del proceso, en virtud de ello, mediante acto administrativo **No. 006 DEL 08 DE MAYO DE 2024**, se acepta la oferta y es adjudicado el contrato a su favor.

En consecuencia, respetuosamente solicito presentarse a nuestra sede administrativa, dentro del término perentorio de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, para efectos de suscribir el respectivo contrato y acordar los aspectos relativos a la etapa legalización y ejecución.

Cordialmente,


YEDIR SALAZAR ZARCO
Representante Legal
Asociación CRICH

Adjunto: Acto administrativo de adjudicación



8-mayo-2024